



Del senador Jaime Bonilla Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a las autoridades del municipio de Tijuana para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil, emitan el comunicado para clausurar la gasera denominada Bajagas, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California, en razón del riesgo crítico que dichas instalaciones representan para miles de habitantes de las colonias colindantes y circundantes**, al tenor de las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **La dignidad y la protección civil.**

Cuando se formaron los primeros Estados Nacionales en Europa en el siglo XVII, el deber principal de los gobernantes hacia la población era y lo es hasta nuestros días. La seguridad, los monarcas y posteriormente los gobiernos parlamentarios estaban en la obligación de proteger a los habitantes contra invasiones del extranjero, de que llegaran a convertirse en víctimas de delitos en su propio territorio y, finalmente, de prevenir y atender desastres naturales. Los habitantes se transformaron de individuos a personas que por el solo hecho de tratarse de seres humanos merecían la más amplia protección.

En nuestro país, en un inicio la protección civil formaba parte marginal de las instituciones de seguridad pública, a través de los cuerpos de bomberos casi siempre en el orden municipal. Poco a poco, la especialización técnica en la atención de desastres; antes, durante y después de los eventos, dio lugar a que se configurara una nueva rama del Derecho, los ordenamientos en materia de Protección Civil. La base de la disciplina estriba en la dignidad humana. La reforma constitucional en materia de derechos humanos colocó a la dignidad de las personas en el centro de toda actuación del Estado. Las obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, junto con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad e indivisibilidad, tienen como principio y fin la dignidad humana como condicionante de los derechos de las y los individuos.

Hoy en día, la protección civil es una materia regulada en los tres ámbitos: Federal, de los Estados y Municipal. Los sistemas de protección civil descansan básicamente en tres pilares que son: a) los planes y programas; b) el Consejo; y c) el Atlas de Riesgos.

El objetivo compartido radica en prevenir al máximo los desastres, independientemente de que su origen sea natural o antropocéntrico, protegiendo los más altos bienes jurídicos de las personas como la vida, la integridad personal y sus propiedades. Para lograr tal propósito, es decir, salvaguardar a las personas, se requieren acciones que van más allá del campo estrictamente de la protección civil: se requiere que diversas autoridades ejerzan con oportunidad sus facultades y atribuciones para eliminar amenazas como la que se identificará en líneas posteriores en torno a gaseras en la ciudad de Tijuana, mismas que ponen en peligro serio y graves a miles de hombres, mujeres y niños. Sin perjuicio de la protección civil estatal y municipal, las instalaciones que manejan gas natural o licuado son objeto de inspección de órganos especializados del sector hidrocarburos.

## **La seguridad en el expendio del gas natural.**

México es un país privilegiado, entre otras razones, por sus recursos naturales. Destacan los que provienen del subsuelo sobre los cuales la nación ejerce la propiedad originaria. De todos ellos, el gas ocupa un lugar destacado. Tiene usos industriales, de movilidad, así como domésticos. No obstante, al lado de las ventajas evidentes que trae aparejado el gas, también entraña riesgos y peligros. En su carácter de energético, el gas manejado en forma inapropiada da lugar a explosiones que pueden causar daños catastróficos con pérdidas de vida humanas.

De ahí que la seguridad ocupe un lugar importante en cualquier regulación sobre el gas, tanto natural como licuado. La regla elemental radica en que las plantas se deben encontrar a una distancia razonable de los núcleos de población. El alejamiento debe garantizar que, en caso de fallas en las numerosas medidas de seguridad en torno al manejo y tratamiento del gas tanto natural como licuado, la onda expansiva de la eventual explosión y las llamas del incendio subsecuentes no alcancen a ninguna vivienda o habitación, ni mucho menos algún establecimiento.

El nuevo marco jurídico en torno a los hidrocarburos iniciado, debatido y finalmente aprobado la década pasada en el H. Congreso de la Unión creó una serie de organismos y personas de derecho público. A la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hoy Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, corresponde la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la seguridad industrial y la seguridad operativa, entre otras acciones.

La agencia está llamada a atender situaciones de riesgo, derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la integridad de la población, el medio ambiente o las instalaciones industriales y pretende prevenir

que se actualicen consecuencias en tanto que entrañan el resultado real de un evento no deseado, el cual es medido por sus efectos en las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

### **Prevenir una catástrofe.**

En Tijuana, municipio de Baja California, se encuentra una estación de gas que entraña un grave peligro para la población. Se trata de una planta de almacenamiento de gas que inició operaciones el 11 de agosto de 1964 con una concesión de 30 años y que desde entonces ha gestionado amparos y prórrogas, con el nombre comercial de Z Gas, cuya razón social cambió a Bajagas y que opera en el cruce más importante de Tijuana, conocido coloquialmente como "5 y 10", en los bulevares Lázaro Cárdenas y Federico Benítez.

La planta, con una capacidad de almacenamiento de un millón de litros cúbicos de gas, se encuentra ubicada en una zona de hospitales -entre los que destaca la clínica 20 del Instituto Mexicano del Seguro Social-, escuelas, fraccionamientos habitacionales, conjuntos residenciales, plazas comerciales, cines, parques industriales, estaciones de transporte público.

A la fecha suman casi 3 mil viviendas en el perímetro cercano a la planta. Se calcula que diariamente circulan más de 50 mil personas en el citado cruce, ya que en dirección sur es la entrada o salida a Rosarito, Ensenada o Baja California Sur, y en dirección norte es uno de los accesos a la zona industrial de Otay, por lo que es cruce obligado de camiones de carga de alimentos o de componentes del sector maquilador, así como de autobuses de empleados de la citada industria.

Destaca el hecho de que una de sus áreas está abierta a la circulación de peatones y automovilistas que llevan a cargar sus minas de 10 kilogramos y tanques de 45 kilogramos -en esta frontera no se usa el tanque de 20 kilos-, por lo que hay civiles

presentes en el momento del trasiego del combustible, sin tomar las medidas necesarias.

El pasado 24 de abril un tren cargado con 700 toneladas de gas y otros productos, provocó la caída de 5 cables de electricidad en las cercanías de la citada planta, lo que pudo haber generado un accidente de considerables alcances.

Desafortunadamente, ya han existido accidentes numerosos y frecuentes como se puede apreciar a continuación:

- Mayo 24 de 2023: Se produjo otra explosión en los departamentos de la privada San Telmo, en Colinas de California. La acumulación de gas provocó la explosión, el total de daños fueron ventanas y puertas, 118 departamentos afectados.
- Mayo 16 de 2023: explosión en la colonia Marrón, 27 heridos, 3 de ellos siguen graves.
- Abril 11 de 2023: una mina voló disparada en la planta de Gas Silza en la carretera Tijuana-Tecate. Murieron 4 mujeres empleadas y 3 personas resultaron heridas
- Abril 19 de 2022: explosión por acumulación de gas en un edificio nuevo de condominios en la colonia 20 de noviembre dejó por saldo una mujer muerta y 2 heridos, así como daños en 20 casas.
- Mayo 22 de 2018: fraccionamiento Villas del Campo, explotó un tanque de 45 kilos, dejando daños en al menos 3 casas y un saldo de 5 heridos, 2 de ellos graves, y daños en 133 casas.
- Diciembre 5 de 2016: Infonavit Lomas Verdes, la explosión de gas acumulado en un departamento dejó un saldo de una pareja herida -el hombre murió con el 90 por ciento de quemaduras en el cuerpo-, y daños en 2 de los 5 pisos del edificio, así como vidrios rotos a 150 metros.

- Enero 23 de 1997: se reventaron las costuras de un tanque de gas en el Centro de Distribución, derivado de la antigüedad de dicho depósito. Falleció un trabajador y otro sufrió lesiones.

Asimismo, en 2022 la gasera, fue clausurada por incumplir con medidas de seguridad prioritarias, ya que no contaba con el Programa Interno de Protección Civil. Esto se detectó en una inspección a la empresa. Es un riesgo el no cumplir con este programa pues se utiliza para implementar aspectos como ubicación de zonas de riesgo, ubicación de los equipos de emergencia, rutas de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad, todo en aras de evitar o disminuir los riesgos de algún siniestro o desastre.

Esta gasera lleva años provocando tragedias, es un tema alarmante para mí como Senador como para el Regidor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y el Regidor Presidente de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Tijuana, ya que han presentado punto de acuerdo para resolver los asuntos de las tragedias ocasionadas, así como la reubicación de la gasera para proteger a los ciudadanos y vecinos de la zona, salvaguardando su integridad.

Es fundamental salvaguardar la integridad y la seguridad de las y los tijuanaenses, puesto que la existencia de una gasera en el espacio de la mancha urbana, justo donde se encuentran dos grandes avenidas, así como infraestructura que conlleva a la concentración de grandes cantidades de población, implica un riesgo grave, innecesario y probado, ante los acontecimientos de explosiones.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo buscamos en todo momento la protección y seguridad de todas las personas. En este orden de ideas, con la finalidad de garantizar la seguridad de miles de personas y prevenir una catástrofe es que me permito elevar a la mejor consideración de esta Asamblea el siguiente:

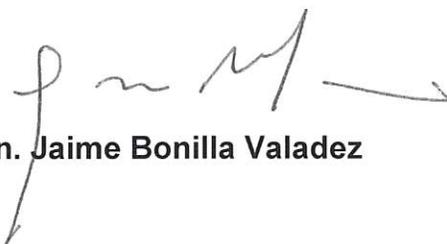
### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a las autoridades del municipio de Tijuana para que en coordinación con la Dirección de Protección Civil, emitan el comunicado para clausurar la gasera denominada Bajagas, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California, en razón del riesgo crítico que dichas instalaciones representan para miles de habitantes de las colonias colindantes y circundantes.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que, derivado de los accidentes y del peligro que representa para las y los ciudadanos, realice a la brevedad una visita de inspección a la gasera denominada Bajagas, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California y en su caso, se sirva decretar la clausura total y permanente, en razón del riesgo crítico que dichas instalaciones representan para las y los habitantes de las colonias colindantes y circundantes y, así mismo, haga lo anterior del conocimiento de la autoridad competente que haya expedido el permiso correspondiente, para efectos de su cancelación y/o revocación.

**Tercero.** - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para que por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno de México para que en el marco de sus atribuciones realice todas las acciones para salvaguardar la integridad de las y los tijuanaenses ante el riesgo eminente que representa la gasera denominada Bajagas, ubicada en el municipio de Tijuana, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los seis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**Sen. Jaime Bonilla Valadez**